

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3909 DE 20 DE
MAYO DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 4011 de 23 de mayo de 2024 a la extranjera YKVM mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera YKVM el contenido de la Resolución número 4011 de 23 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra un Acta de rechazo expedida en el marco del proceso de determinación de la condición de refugiado”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 18 de marzo de 2024

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del viernes 7 de junio de 2024.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 17 de junio de 2024.